



## GUÍA DOCENTE

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	<b>CRIMINOLOGÍA</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>DERECHO PENAL DE MENORES</b>
<b>Módulo:</b>	<b>TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS Y FORMAS ESPECÍFICAS DE LA CRIMINALIDAD</b>
<b>Departamento:</b>	Derecho Público
<b>Año académico:</b>	2013/2014
<b>Semestre:</b>	Segundo semestre
<b>Créditos totales:</b>	3
<b>Curso:</b>	3º
<b>Carácter:</b>	Obligatoria
<b>Lengua de impartición:</b>	Español

<b>Modelo de docencia:</b>	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		

## GUÍA DOCENTE

### 2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

<b>Responsable de la asignatura</b>	
<b>Nombre:</b>	SALVADOR CUTIÑO RAYA
<b>Centro:</b>	
<b>Departamento:</b>	<b>DERECHO PÚBLICO</b>
<b>Área:</b>	<b>DERECHO PENAL</b>
<b>Categoría:</b>	<b>PROFESOR ASOCIADO</b>
<b>Horario de tutorías:</b>	Martes de 16h a 18h durante el primer semestre. Para cita en otras horas y los horarios del segundo semestre se fijarán en la guía específica que se publicará en el aula virtual
<b>Número de despacho:</b>	14.4.32
<b>E-mail:</b>	scutray@upo.es
<b>Teléfono:</b>	

## GUÍA DOCENTE

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

- Estudio de la evolución del concepto de minoría de edad y las diferentes formas de enfrentarse a la criminalidad juvenil.
- Conocimiento del Derecho penal juvenil como rama autónoma del derecho penal.
- Descripción de la normativa internacional y análisis de la normativa española sobre la delincuencia juvenil.
  
- Análisis de las sanciones aplicables a los menores infractores y en especial del régimen aplicable a los menores delincuentes que han cometido delitos graves.
- El objetivo principal es acercarse a las especificidades del derecho penal de menores español en cuanto al tipo de medidas aplicables y las finalidades del mismo, realizando un análisis crítico de nuestra legislación y de los modelos de reacción a la criminalidad juvenil.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

La asignatura se encuentra en el segundo semestre del tercer curso y completa la formación sobre el sistema penal español. Se estudian las especificidades de la justicia penal dirigida a las personas menores de edad, en el aspecto sustantivo. La parte procesal y la ejecución de las medidas impuestas se estudiará en otra asignatura.

#### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

El conocimiento previo del Derecho penal de adultos es muy recomendable, pues en esta asignatura sólo se estudiarán las especialidades del Derecho penal de menores, pero tanto los conceptos de la parte general como la parte especial son necesarios para poder comprender esta asignatura.

Se recomienda asistir a tanto a las EB como a las EPD con la legislación en vigor

## GUÍA DOCENTE

### 4. COMPETENCIAS

#### **4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura**

CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CG2 - Desarrollar habilidades de aprendizaje y autoaprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG4 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

#### **4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura**

CG12 - Saber argumentar y expresarse de modo coherente e inteligible de forma oral y escrita.

#### **4.3. Competencias particulares de la asignatura**

CE1 - Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social.

CE12 - Elaboración de informes para evaluar las situaciones de riesgo de los menores, medidas aplicables a los infractores y medidas de protección a los que estén en situación de abandono.

CE19 - Conocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos.

## GUÍA DOCENTE

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

#### **TEMA 1-INTRODUCCIÓN.**

1. EL CONCEPTO DE MENOR DE EDAD.
2. LA ESPECIAL PROTECCIÓN DEL MENOR.

#### **TEMA 2-EVOLUCIÓN DEL DERECHO PENAL DE MENORES**

1. ANTECEDENTES
  - 1.1. La minoría de edad en el Derecho penal español.
  - 1.2. Los primeros tribunales para niños en España.
  - 1.3. Los tribunales tutelares de menores.
  - 1.4. El texto refundido de 1948.
  - 1.5. La crisis de la justicia tutelar de menores en España
2. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 Y LA JUSTICIA DE MENORES
3. LA PROVISIONAL SOLUCIÓN CONTENIDA EN EL CÓDIGO PENAL DE 1995.

#### **TEMA 3- LA NORMATIVA INTERNACIONAL**

1. LA DOCTRINA INTERNACIONAL
2. EL MODELO DE JUSTICIA PENAL DE MENORES DE LAS NACIONES UNIDAS
3. LA NORMATIVA EUROPEA.

#### **TEMA 4- LA NORMATIVA ESPAÑOLA ACTUAL**

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA LORPM.
2. EL REGLAMENTO DE 30 DE JULIO DE 2004.
3. EL ÁMBITO OBJETIVO DE APLICACIÓN.
4. EL ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN
5. LAS SUCESIVAS REFORMAS DE LA LORPM.

#### **TEMA 5- LAS MEDIDAS APLICABLES**

1. CONSIDERACIONES GENERALES.
2. LAS MEDIDAS:
  - 2.1. Internamiento en régimen cerrado, semiabierto o abierto.
  - 2.2. Internamiento terapéutico.
  - 2.3. Tratamiento ambulatorio.
  - 2.4. Asistencia a un centro de día.

## GUÍA DOCENTE

- 2.5. Permanencia de fin de semana.
- 2.6. Libertad vigilada.
- 2.7. Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima u otras personas.
- 2.8. Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
- 2.9. Prestaciones en beneficio de la comunidad.
- 2.10. Realización de tareas socio-educativas.
- 2.11. Amonestación.
- 2.12. Privación del permiso de conducir ciclomotores o vehículos a motor, o del derecho a obtenerlo, o de las licencias administrativas para caza o para uso de cualquier tipo de armas.
- 2.13. Inhabilitación absoluta.
3. DETERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS APLICABLES A LOS MENORES.
  - 3.1. La elección de la medida.
  - 3.2. El principio acusatorio.
  - 3.3. Régimen general de aplicación y duración de las medidas.
  - 3.4. Las reglas especiales.
  - 3.5. Pluralidad de infracciones.
  - 3.6. Modificación de la medida impuesta.
  - 3.7. La mayoría de edad del condenado.
  - 3.8. Régimen de la prescripción.

### TEMA 6-EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

1. LA LEGALIDAD EJECUTIVA.
2. COMPETENCIA JUDICIAL Y COMPETENCIA ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN.
3. REGLAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.
4. REGLAS ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD.
5. LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS Y EL PRINCIPIO DE RESOCIALIZACIÓN.
6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MENORES INTERNADOS.
7. MEDIDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

### 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

En las enseñanzas básicas se utilizarán sesiones académicas teóricas donde se explicarán los principales conceptos del derecho penal de menores, su evolución histórica y la legislación española actual. En estas sesiones se adquirirían los conceptos básicos de la asignatura. Para las enseñanzas prácticas y de desarrollo se usarán sesiones académicas prácticas sobre la criminalidad juvenil y la reacción social formal frente a ésta. Además se realizarán lecturas de

## GUÍA DOCENTE

la doctrina más relevante, que se controlaran en clase y sobre las que realizaremos debates. También se podrán hacer exposiciones y debates sobre jurisprudencia referida a la materia de la asignatura. Y analizaremos algunos de los casos más relevantes o con mayor repercusión mediática. La finalidad de estas enseñanzas prácticas es analizar mas en detalle la realidad del sistema penal español de menores.

### 7. EVALUACIÓN

La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades realizadas en Prácticas y Desarrollo (30%). Esta última podrá por tanto alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.

Para aprobar la asignatura en cualquiera de las convocatorias la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las prácticas deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.

El examen, de carácter escrito, constará de preguntas tipo test y/o de desarrollo de carácter teórico. Si de conformidad con la Normativa de la Universidad Pablo de Olavide, el profesor tiene que determinar una fecha alternativa para la realización del examen de la primera o segunda convocatoria, éste se realizará lo más próximo posible a la fecha oficial, será escrito y constará de preguntas teórico-prácticas de desarrollo.

La participación en las actividades de las EPD incluye, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en éstas. En ellas se realizarán presentaciones de los trabajos previamente realizados por los grupos de alumnos y alumnas y debates sobre los temas presentados.

En el caso de que no se realicen las actividades de las EPD, en la nota final de la asignatura la calificación correspondiente a dichas actividades será de 0 puntos. En tal caso, para superar la asignatura el alumno deberá obtener en el examen, al menos, 5 puntos sobre 7.

#### Movilidad:

Aquellos alumnos que se encuentren cursando sus estudios en el extranjero, como consecuencia de su participación en cualquiera de los programas de movilidad organizados por la UPO, podrán recuperar, el bloque de las Enseñanzas prácticas y de desarrollo, mediante la realización de otras actividades propuestas por l@s profesores/as de la asignatura. Esta situación deberá comunicarse por escrito al profesor o la profesora encargad@ de la asignatura durante las dos primeras semanas del inicio del semestre académico.

Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen

## GUÍA DOCENTE

Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.

### 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

AA.VV., *Derecho penal juvenil : (LO 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, revisada y puesta al día mediante las LO 7/2000, 9/ 2000, 9/2002, 15/2003, 8/2006 y el Reglamento de 30 de julio de 2004)*, Madrid, Ed. Dykinson, 2007.

AA.VV.: *El Derecho Penal de menores a debate: I Congreso Nacional sobre Justicia Penal Juvenil*, (Dir. Benítez Ortúzar/ Cruz Blanca), edit. Dykinson, Madrid, 2010.

AA.VV.: *El menor como víctima y victimario de la violencia social. Estudio Jurídico* (Dir. Lorenzo Morillas Cueva), edit Dykinson, Madrid, 2010.

AA.VV.; *La mediación en el derecho penal de menores*, Madrid, Ed. Dykinson, 2011.

ANARTE BORRALLO, Enrique, *Tendencias de la justicia penal de menores : (una perspectiva comparada)*, Madrid, Ed. Iustel, 2010.

COLÁS TURÉGANO, Asunción, *Derecho penal de menores*, Valencia, Ed. Tirant lo Blanch, 2011



## GUÍA DOCENTE

CRUZ BLANCA, M<sup>a</sup>. J.: *Derecho Penal de Menores. (Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores)*, edit. EDERSA, Madrid, 2002.

CRUZ Y CRUZ, Elba, *Los menores de edad infractores de la ley penal*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2010.

CUELLO CONTRERAS, J.: *El nuevo Derecho Penal de menores*, edit. Civitas, Madrid, 2000.

FELLINI, Zulita, *Derecho penal de menores*, Buenos Aires, Ed. Ad-Hoc, 1996

HERRERO HERRERO, C.: *Delincuencia de menores. Tratamiento criminológico y jurídico*, edit. Dykinson, Madrid, 2005.

GRUPO DE ESTUDIOS DE POLÍTICA CRIMINAL, *Una propuesta alternativa a la protección penal de los menores*, Valencia, D.L. 2003.

LANDROVE DÍAZ, G.: *Derecho Penal de menores*, edit. Tirant lo blanch, Valencia, 2001.

LANDROVE DÍAZ, Gerardo, *Introducción al derecho penal de menores*, Valencia, Ed. Tirant Lo Blanch, 2007.

ORNOSA FERNÁNDEZ, María Rosario, *Derecho penal de menores: comentarios a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores*, Barcelona, Ed. Bosch, 2007.

ROVIRA TORRES, Olga *La responsabilidad penal de los menores* Barcelona, Ed. Bosch, 2007.

RUIZ-GALLARDÓN, I./GARCÍA PABLOS, A.: *Los menores ante el Derecho*



## GUÍA DOCENTE

*(Responsabilidad, capacidad y autonomía de los menores de edad. Estudio de Derecho Comparado*, Ed. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho. Universidad Complutense, Madrid, 2005.

URBANO CASTRILLO, Eduardo de, *La responsabilidad penal de los menores : (adaptada a la LO 8/2006, de 4 de diciembre)*, Cizur Menor (Navarra), Ed. Aranzadi, 2007.

VÁZQUEZ GONZÁLEZ, C.: *Derecho Penal juvenil europeo*, Ed. Dykinson, Madrid, 2005.